

Cayhuayna, 14 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con Oficio Virtual N° 027-2022-UNHEVAL-D-FENF. Del 13.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución N° 010-2022-UNHEVAL-CF-ENF; del 12.ENE.2022, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, CONFORMAR la Comisión para Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados, para el año académico 2022 de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por los siguientes integrantes:

<input type="checkbox"/> Dr. Holger Alex Aranciaga Campos	Presidente
<input type="checkbox"/> Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo	Miembro
<input type="checkbox"/> Dra. Juvita Dina Soto Hilario	Miembro
<input type="checkbox"/> Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias	Accesitaria 1
<input type="checkbox"/> Dra. Victoria Maruja Manzano Tarazona	Accesitario 2

Que, mediante correo electrónico del 14.ENE.2022, la Vicerrectora Académica, remite al Rector, el expediente del considerando anterior, para su trámite correspondiente;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 051-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

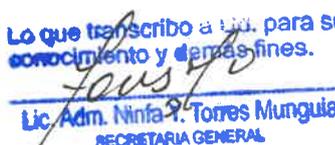
- RATIFICAR** la Resolución N° 010-2022-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 12.ENE.2022, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **CONFORMAR** la **COMISIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS PARA JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022 DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por los siguientes integrantes; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1 Dr. Holger Alex Aranciaga Campos **Presidente**
 - 1.2 Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo **Miembro**
 - 1.3 Dra. Juvita Dina Soto Hilario **Miembro**
 - 1.4 Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias **Accesitaria 1**
 - 1.5 Dra. Victoria Maruja Manzano Tarazona **Accesitario 2**
- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Enfermería y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA URH
SUEyC-SURPyC FEnf.
Interesados File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Mib